

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 124, de 30.6.2021).*

Advertido error material de transcripción en la edición del documento Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, en orden a corregir el error material de transcripción detectado.

00195171

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, al cual sustituye, en lo que se refiere a dicha especialidad.

**A N E X O****TRIBUNALES CALIFICADORES**

FEA DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	
TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A ***8796** DAVID MORENO RAMIREZ	***6000** JOSE ANTONIO OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A ***8202** BEATRIZ DEL AGUILA GONZALEZ	***4847** CARMEN MEDINA VALVERDE
VOCAL ***8841** SALVADOR ARIAS SANTIAGO	***3222** JOSÉ CARLOS ARMARIO HITA
VOCAL ***7633** ROSA CASTILLO MUÑOZ	***4496** MARIO LINARES BARRIOS
VOCAL ***7633** ROSA CASTILLO MUÑOZ	***4496** MARIO LINARES BARRIOS
VOCAL ***2878** LEANDRO MARTÍNEZ PILAR	***5980** MERCEDES MORILLO ANDÚJAR

Sevilla, 30 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.